

MEDIDAS DE CONTINGENCIA ACORDADAS ENTRE
ARGENTINA Y URUGUAY

Fecha de efectividad: 04 de agosto del 2005.-

1. FIR's AFECTADAS

RESISTENCIA – MONTEVIDEO
EZEIZA - MONTEVIDEO

2. GENERALIDADES

2.1 Sin coordinación entre las dependencias de control de jurisdicción, se aplicará el método de autotransferencia.

3. AUTOTRANSFERENCIA

3.1 Los siguientes procedimientos de autotransferencia deberán ser aplicados de la siguiente manera:

a) La dependencia ATS deberá:

- 1) Informar al piloto la imposibilidad de comunicación con la dependencia ATC aceptante; y
- 2) Suministrar instrucción para que haga contacto con la dependencia aceptante.

b) El piloto deberá:

- 1) Hacer contacto con la dependencia aceptante;
- 2) Informar a la dependencia aceptante que está llevando a cabo una autotransferencia;
- 3) Transmitir su procedencia, destino, ruta, nivel de vuelo, código transponder, estado de aprobación RVSM y estima al límite de la FIR;
- 4) Informar a la dependencia transferidora cuando la dependencia aceptante aceptó la transferencia.

4. SUSPENSIÓN DE RPL

4.1 Mientras dure la contingencia se suspenderá la aplicación de las listas RPL, debiendo los usuarios presentar, en todos los casos, los FPL correspondientes.

5. LIMITE DE PERMISO

5.1 Cuando los vuelos IFR en ruta dispongan de cobertura de comunicaciones para el Servicio Móvil Aeronáutico, pero las dependencias ATS no cuenten con comunicaciones fijas entre sí el permiso de tránsito tendrá validez hasta el punto de transferencia de control, con la condición de autotransferencia llevada a cabo por el piloto.

6. ASIGNACION DE CODIGOS SSR

- 6.1 Aunque los sistemas RADAR estuvieran fuera de servicio se continuará asignando códigos SSR a todas las aeronaves.

7. PROCEDIMIENTOS TIBA (Información de tráfico difundida por la aeronave)

- 7.1 Las aeronaves deberán, en caso de no poder realizar su autotransferencia y dentro de las 50 NM de los puntos que así se indican, utilizar los procedimientos TIBA en frecuencia 123.45 Mhz.

8. PLAN DE VUELO NO TRANSMITIDO

- 8.1 En el periodo de contingencia las dependencias ATS aceptarán vuelos cuyos FPL no hayan podido ser transmitidos. No obstante, la presentación del FPL por parte del usuario será igualmente exigida.

9. SEPARACIÓN VERTICAL

- 9.1 Se proveerá separación vertical mínima de acuerdo con lo establecido en el Anexo 2 de la OACI, Apéndice 3 Tabla a) de Niveles de Crucero (si bien las rutas han sido modificadas en un solo sentido de vuelo, las aeronaves adoptarán los niveles de vuelo correspondientes como si se trataran de rutas de doble sentido de vuelo).

10. RUTAS ATS:

- 10.1 Al encontrarse activados los Planes de Contingencia, solo se utilizarán aquellas rutas que se detallan a continuación en ANEXO ALFA.

**ANEXO ALFA: RED SIMPLIFICADA DE RUTAS EN EL ESPACIO AÉREO SUPERIOR /
INFERIOR**

RUTAS	TRAMO	FIR	RESTRICCIONES
UL 324	EZEIZA / KUKEN / DAYMA / CUARA / ELAMO / LUCIA / ALDOS / IGU / FOZ	EZEIZA MONTEVIDEO CURITIBA RESISTENCIA	<ul style="list-style-type: none"> - Con coordinación entre las FIR's (con o sin radar): se aplicarán las Cartas de Acuerdo. - Sin coordinación entre las FIR's: ACC EZEIZA entregará las aeronaves en KUKEN con FL 150 o SUPERIOR. - Capacidad de tráfico en la ruta: una (1) aeronave cada 15' minutos en KUKEN. - Sin coordinación, se utiliza el método de autotransferencia, 5' minutos antes de KUKEN. - Único sentido del vuelo: desde EZEIZA hacia CURITIBA. - Las aeronaves aplicarán procedimiento TIBA 5' minutos antes y después KUKEN.
UM 654	EZEIZA / KUKEN / GAMOT/ FORTAL EZA (FLZ)	EZEIZA MONTEVIDEO CURITIBA	<ul style="list-style-type: none"> - Con coordinación entre las FIR's (con o sin radar): se aplicarán las Cartas de Acuerdo. - Sin coordinación entre las FIR's: ACC EZEIZA entregará las aeronaves en KUKEN con FL 150 o SUPERIOR. - Capacidad de tráfico en la ruta: una (1) aeronave cada 15' minutos en KUKEN. - Sin coordinación, se utiliza el método de autotransferencia, 5' minutos antes de KUKEN. - Único sentido del vuelo: desde EZEIZA hacia CURITIBA. - Las aeronaves aplicarán procedimiento TIBA 5' minutos antes y después KUKEN.

<p>UA 314/ UN 741</p>	<p>BAGE / ISALA / DURAZN O / PAPIX / EZEIZA</p>	<p>CURITIBA MONTEVIDEO EZEIZA</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Con coordinación entre las FIR's (con o sin radar): se aplicarán las Cartas de Acuerdo. - Sin coordinación entre las FIR's: el ACC MONTEVIDEO deberá entregar el tránsito en PAPIX nivelado con FL 100. - Capacidad de tráfico en la ruta: una (1) aeronave cada 15' minutos en PAPIX. - Único sentido del vuelo: desde CURITIBA hacia EZEIZA. - Sin coordinación se utiliza el método de autotransferencia, con no menos de 30 NM de PAPIX o 5' minutos antes de dicho punto. - Las aeronaves aplicarán procedimiento TIBA a 50 NM o 5' minutos antes y después PAPIX.
<p>UA 308/ UN 857</p>	<p>EZEIZA / LA PLATA / DORVO / LOMID / MELO</p>	<p>EZEIZA MONTEVIDEO</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Con coordinación entre las FIR's (con o sin radar): se aplicarán las Cartas de Acuerdo. - Sin coordinación entre las FIR's: el ACC EZEIZA entregará el tránsito nivelado con FL 170 o SUPERIOR en ascenso hasta FL 250. - Capacidad de tráfico en la ruta: una (1) aeronave cada 15' minutos en DORVO. - Único sentido del vuelo: desde EZEIZA hacia CURITIBA. - Sin coordinación se utiliza el método de autotransferencia, con no menos de 5' minutos antes de DORVO. - Las aeronaves aplicarán procedimiento TIBA 5' minutos antes y después de DORVO.
<p>UA 305</p> <p>A 305</p>	<p>EZEIZA / DORVO / CARRAS CO / UGURA / PELOTA S</p> <p>EZEIZA / DORVO / CARRAS</p>	<p>EZEIZA MONTEVIDEO CURITIBA</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Con coordinación entre las FIR's (con o sin radar): se aplicarán las Cartas de Acuerdo. - Sin coordinación entre las FIR's: el ACC EZEIZA entregará el tránsito al ACC MONTEVIDEO nivelado con FL 150 o INFERIOR en DORVO. - Capacidad de tráfico en la ruta: una (1) aeronave cada 15' minutos en DORVO. - Único sentido del vuelo: desde EZEIZA hacia

	CO / L. DEL SAUCE / UGELO / PELOTA S		<p>MONTEVIDEO o CURITIBA.</p> <p>-Sin coordinación se utiliza el método de autotransferencia, con no menos de 5' minutos antes de DORVO.</p> <p>- Las aeronaves aplicarán procedimiento TIBA 5' minutos antes y después DORVO.</p>
<p>UA 306</p> <p>A 306</p>	<p>LAGUNA DEL SAUCE / CARRAS CO / SARGO / LA PLATA / EZEIZA</p>	<p>MONTEVIDEO EZEIZA</p>	<p>- Con coordinación entre las FIR's (con o sin radar): se aplicarán las Cartas de Acuerdo.</p> <p>- Sin coordinación entre las FIR's: el ACC MONTEVIDEO entregará el tránsito nivelado con FL 140 o INFERIOR en SARGO.</p> <p>- Capacidad de tráfico en la ruta: una (1) aeronave cada 15' minutos en SARGO.</p> <p>- Único sentido de vuelo: desde CURITIBA o MONTEVIDEO hacia EZEIZA.</p> <p>- Sin coordinación se utiliza el método de autotransferencia, con no menos de 30 NM de PAPIX, o 5' minutos antes de dicho punto.</p> <p>- Las aeronaves aplicarán procedimiento TIBA a 50 NM o 5' minutos antes y después SARGO.</p>

NOTA 1: El tráfico entre la FIR EZEIZA y la FIR MONTEVIDEO será de una (1) aeronave cada quince (15') minutos, lo cual conforma un flujo máximo de cuatro (4) aeronaves por hora entre ambos FIR's., por punto de transferencia, independientemente del nivel de vuelo utilizado por las aeronaves.

NOTA 2: Dependiendo del nivel de degradación de los Servicios, los respectivos Supervisores podrán, de mutuo acuerdo, coordinar el acomodamiento de un mayor número de aeronaves por puntos de transferencia.

**Propuesta para las MEDIDAS DE CONTINGENCIA ENTRE
BRASIL Y URUGUAY**

Fecha de efectividad: xx/xx/xxxx.-

1. FIR's AFECTADAS

CURITIBA - MONTEVIDEO

2. GENERALIDADES

2.1 Sin coordinación entre las dependencias de control de jurisdicción, se aplicará el método de auto transferencia.

3. AUTOTRANSFERENCIA

3.1 Los siguientes procedimientos de auto transferencia deberán ser aplicados de la siguiente manera:

a) La dependencia ATS deberá:

1. Informar al piloto la imposibilidad de comunicación con la dependencia ATC aceptante;
- y
2. Suministrar instrucción para que haga contacto con la dependencia aceptante.

b) El piloto deberá:

1. Hacer contacto con la dependencia aceptante;
2. Informar a la dependencia aceptante que está llevando a cabo una auto transferencia;
3. Transmitir su procedencia, destino, ruta, nivel de vuelo, código transponder, estado de aprobación RVSM y estima al límite de la FIR;
4. Informar a la dependencia transferidora cuando la dependencia aceptante aceptó la transferencia.

4. SUSPENSIÓN DE RPL

4.1 Mientras dure la contingencia se suspenderá la aplicación de las listas RPL, debiendo los usuarios presentar, en todos los casos, los FPL correspondientes.

5. LIMITE DE PERMISO

5.1 Cuando los vuelos IFR en ruta dispongan de cobertura de comunicaciones para el Servicio Móvil Aeronáutico, pero las dependencias ATS no cuenten con comunicaciones fijas entre sí el permiso de tránsito tendrá validez hasta el punto de transferencia de control, con la condición de auto transferencia llevada a cabo por el piloto.

6. ASIGNACION DE CODIGOS SSR

6.1 Aunque los sistemas RADAR estuvieran fuera de servicio se continuará asignando códigos SSR a todas las aeronaves.

7. PROCEDIMIENTOS TIBA (Información de tráfico difundida por la aeronave)

- 7.1 Las aeronaves deberán, en caso de no poder realizar su auto transferencia y dentro de las 50 NM de los puntos que así se indican, utilizar los procedimientos TIBA en frecuencia 123.45 Mhz.

8. PLAN DE VUELO NO TRANSMITIDO

- 8.1 En el periodo de contingencia las dependencias ATS aceptarán vuelos cuyos FPL no hayan podido ser transmitidos. No obstante, la presentación del FPL por parte del usuario será igualmente exigida.

9. SEPARACIÓN VERTICAL

- 9.1 Se proveerá separación vertical mínima de acuerdo con lo establecido en el Anexo 2 de la OACI, Apéndice 3 Tabla a) de Niveles de Crucero (si bien las rutas han sido modificadas en un solo sentido de vuelo, las aeronaves adoptarán los niveles de vuelo correspondientes como si se trataran de rutas de doble sentido de vuelo).

10. RUTAS ATS:

- 10.1 Al encontrarse activados los Planes de Contingencia, solo se utilizarán aquellas rutas que se detallan a continuación en ANEXO ALFA.

ANEXO ALFA: RED SIMPLIFICADA DE RUTAS EN EL ESPACIO AÉREO SUPERIOR / INFERIOR

Desde la **FIR CURITIBA** hacia la **FIR MONTEVIDEO**

RUTAS	TRAMO	FIR	RESTRICCIONES
UA310/ UM792	MLO/ AROMO/ TELAJ/ CRR	CURITIBA/ MONTEVIDEO	<p>-Con coordinación entre las FIR's (con o sin radar): se aplicarán las Cartas de Acuerdo.</p> <p>-Sin coordinación entre las FIR's: el ACC CURITIBA entregará el tránsito al ACC MONTEVIDEO nivelado con FL 320 ó 380 en MLO.</p> <p>-Capacidad de tráfico en la ruta: una (1) aeronave cada 15' minutos en MLO.</p> <p>-Único sentido del vuelo: desde BRASIL hacia URUGUAY.</p> <p>-Sin coordinación se utiliza el método de auto transferencia, con no menos de 5' minutos antes de MLO.</p> <p>-Las aeronaves aplicarán procedimiento TIBA 5' minutos antes y después MLO.</p>
UA 305	PTS/ UGELO/ LITOS/ LDS	CURITIBA/ MONTEVIDEO	<p>-Con coordinación entre las FIR's (con o sin radar): se aplicarán las Cartas de Acuerdo.</p> <p>-Sin coordinación entre las FIR's: el ACC CURITIBA entregará el tránsito al ACC MONTEVIDEO nivelado con FL 320 ó 380 en UGELO</p> <p>-Capacidad de tráfico en la ruta: una (1) aeronave cada 15' minutos en UGELO.</p> <p>-Único sentido del vuelo: desde BRASIL hacia URUGUAY.</p> <p>-Sin coordinación se utiliza el método de auto transferencia, con no menos de 5' minutos antes de UGELO.</p> <p>-Las aeronaves aplicarán procedimiento TIBA 5' minutos antes y después UGELO.</p>
A310	BGE/ ASUMA/ MLO/ AROMO/ TELAJ/ CRR	CURITIBA/ MONTEVIDEO	<p>-Con coordinación entre las FIR's (con o sin radar): se aplicarán las Cartas de Acuerdo.</p> <p>-Sin coordinación entre las FIR's: el ACC CURITIBA entregará el tránsito al ACC MONTEVIDEO nivelado, con un FL, de acuerdo a la tabla de niveles de crucero en MLO.</p> <p>-Capacidad de tráfico en la ruta: una (1) aeronave cada 15' minutos en MLO</p> <p>-Único sentido del vuelo: desde BRASIL hacia MONTEVIDEO.</p> <p>-Sin coordinación se utiliza el método de auto transferencia, con no menos de 5' minutos antes de MLO.</p> <p>-Las aeronaves aplicarán procedimiento TIBA 5' minutos antes y después MLO.</p>
A305	PTS/ UGELO/ BOLAT/	CURITIBA/ MONTEVIDEO	<p>-Con coordinación entre las FIR's (con o sin radar): se aplicarán las Cartas de Acuerdo.</p> <p>-Sin coordinación entre las FIR's: el ACC CURITIBA</p>

RUTAS	TRAMO	FIR	RESTRICCIONES
	LITOS/ LDS		<p>entregará el tránsito al ACC MONTEVIDEO nivelado, con un FL, de acuerdo a la tabla de niveles de crucero en UGELO</p> <p>-Capacidad de tráfico en la ruta: una (1) aeronave cada 15' minutos en UGELO.</p> <p>-Único sentido del vuelo: desde BRASIL hacia URUGUAY.</p> <p>-Sin coordinación se utiliza el método de auto transferencia, con no menos de 5' minutos antes de UGELO.</p> <p>-Las aeronaves aplicarán procedimiento TIBA 5' minutos antes y después UGELO.</p>

Desde la **FIR MONTEVIDEO** hacia la **FIR CURITIBA**

UM540	CRR/ MOLBI/ AKPOD/ POR	MONTEVIDEO /CURITIBA	<p>-Con coordinación entre las FIR's (con o sin radar): se aplicarán las Cartas de Acuerdo.</p> <p>-Sin coordinación entre las FIR's: el ACC MONTEVIDEO entregará el tránsito al ACC CURITIBA nivelado, con FL 290, 350 o 410 en AKPOD-</p> <p>Capacidad de tráfico en la ruta: una (1) aeronave cada 15' minutos en AKPOD.</p> <p>-Único sentido del vuelo: desde URUGUAY hacia BRASIL.</p> <p>-Sin coordinación se utiliza el método de auto transferencia, con no menos de 5' minutos antes de AKPOD.</p> <p>-Las aeronaves aplicarán procedimiento TIBA 5' minutos antes y después AKPOD.</p> <p><u>Nota: A los efectos de la transferencia AKPOD y UGURA serán considerados como un solo punto.</u></p>
UA309	CRR/ SOLIS/ OGMAR/ UGURA/ PTS	MONTEVIDEO /CURITIBA	<p>-Con coordinación entre las FIR's (con o sin radar): se aplicarán las Cartas de Acuerdo.</p> <p>-Sin coordinación entre las FIR's: el ACC MONTEVIDEO entregará el tránsito al ACC CURITIBA nivelado, con FL 290, 350 o 410 en AKPOD-</p> <p>Capacidad de tráfico en la ruta: una (1) aeronave cada 15' minutos en UGURA.</p> <p>-Único sentido del vuelo: desde URUGUAY hacia BRASIL.</p> <p>-Sin coordinación se utiliza el método de auto transferencia, con no menos de 5' minutos antes de UGURA.</p> <p>-Las aeronaves aplicarán procedimiento TIBA 5' minutos antes y después UGURA.</p> <p><u>Nota: A los efectos de la transferencia UGURA y AKPOD serán considerados como un solo punto.</u></p>

A309	CRR/ SOLIS/ OGMAR UGURA/ PTS	MONTEVIDEO/ CURITIBA	<p>-Con coordinación entre las FIR's (con o sin radar): se aplicarán las Cartas de Acuerdo.</p> <p>-Sin coordinación entre las FIR's: el ACC MONTEVIDEO entregará el tránsito al ACC CURITIBA nivelado, con un FL, de acuerdo a la tabla de niveles de cruce en UGURA</p> <p>-Capacidad de tráfico en la ruta: una (1) aeronave cada 15' minutos en UGURA.</p> <p>-Único sentido del vuelo: desde MONTEVIDEO hacia BRASIL.</p> <p>-Sin coordinación se utiliza el método de auto transferencia, con no menos de 5' minutos antes de UGURA.</p> <p>-Las aeronaves aplicarán procedimiento TIBA 5' minutos antes y después UGURA.</p>
------	--	-------------------------	--

Desde la **FIR CURITIBA** hacia la **FIR EZEIZA**

UA314/ UN741	BGE/ ISALA/ DALGO/ DUR/ PONPA/ PAPIX/ EZE	CURITIBA/ MONTEVIDEO/ EZEIZA	<p>-Con coordinación entre las FIR's (con o sin radar): se aplicarán las Cartas de Acuerdo.</p> <p>-Sin coordinación entre las FIR's: el ACC MONTEVIDEO entregará el tránsito al ACC CURITIBA nivelado, con FL 320 ó 380 en BGE-</p> <p>-Capacidad de tráfico en la ruta: una (1) aeronave cada 15' minutos en. BGE</p> <p>-Único sentido del vuelo: desde BRASIL hacia ARGENTINA.</p> <p>-Sin coordinación se utiliza el método de auto transferencia, con no menos de 5' minutos antes de BGE.</p> <p>-Las aeronaves aplicarán procedimiento TIBA 5' minutos antes y después BGE.</p>
A305/ A306	PTS/ UGELO/ BOLAT/ LITOS/ LDS/ LUCIO/ DAGUS/ SARGO/ PTA	CURITIBA/ MONTEVIDEO/ EZEIZA	<p>-Con coordinación entre las FIR's (con o sin radar): se aplicarán las Cartas de Acuerdo.</p> <p>-Sin coordinación entre las FIR's: el ACC CURITIBA entregará el tránsito al ACC MONTEVIDEO nivelado, con un FL, de acuerdo a la tabla de niveles de cruce en UGELO</p> <p>-Capacidad de tráfico en la ruta: una (1) aeronave cada 15' minutos en UGELO.</p> <p>-Único sentido del vuelo desde BRASIL hacia ARGENTINA</p> <p>-Sin coordinación se utiliza el método de auto transferencia, con no menos de 5' minutos antes de UGELO.</p> <p>-Las aeronaves aplicarán procedimiento TIBA 5' minutos antes y después UGELO.</p>

Desde la **FIR EZEIZA** hacia la **FIR CURITIBA**

UA308/ UN857	PTA/ DORVO/ PABOT/ LOMID/ MLO/ OGRUN	EZEIZA/ MONTEVIDEO /CURITIBA	<p>-Con coordinación entre las FIR's (con o sin radar): se aplicarán las Cartas de Acuerdo.</p> <p>-Sin coordinación entre las FIR's: el ACC MONTEVIDEO entregará el tránsito al ACC CURITIBA nivelado, con FL 290, 350 o 410 en MLO-</p> <p>-Capacidad de tráfico en la ruta: una (1) aeronave cada 15' minutos en MLO.</p> <p>-Único sentido del vuelo: desde ARGENTINA hacia BRASIL.</p> <p>-Sin coordinación se utiliza el método de auto transferencia, con no menos de 5' minutos antes de MLO.</p> <p>-Las aeronaves aplicarán procedimiento TIBA 5' minutos antes y después MLO.</p>
UL 324	EZE/ KUKEN/ TORON/ PALOL/ ANPON/ DAYMA/ GUTIL/ CUARA/ ELAMO	EZEIZA/ MONTEVIDEO /CURITIBA	<p>-Con coordinación entre las FIR's (con o sin radar): se aplicarán las Cartas de Acuerdo.</p> <p>-Sin coordinación entre las FIR's: el ACC MONTEVIDEO entregará el tránsito al ACC CURITIBA nivelado, con FL 290, 350 o 410 en CUARA</p> <p>- Capacidad de tráfico en la ruta: una (1) aeronave cada 15' minutos en CUARA.</p> <p>-Único sentido del vuelo: desde ARGENTINA hacia BRASIL.</p> <p>-Sin coordinación, se utiliza el método de auto transferencia, 5' minutos antes de CUARA.</p> <p>-Las aeronaves aplicarán procedimiento TIBA 5' minutos antes y después CUARA.</p>
UM 654	EZE / KUKEN/ GAMOT/ FLZ	EZEIZA/ MONTEVIDEO CURITIBA	<p>-Con coordinación entre las FIR's (con o sin radar): se aplicarán las Cartas de Acuerdo.</p> <p>-Sin coordinación entre las FIR's: el ACC MONTEVIDEO entregará el tránsito al ACC CURITIBA nivelado, con FL 290, 350 o 410 en GAMOT. <u>FL 290 Nivel Mínimo en GAMOT.</u></p> <p>-Capacidad de tráfico en la ruta: una (1) aeronave cada 15' minutos en GAMOT.</p> <p>-Sin coordinación, se utiliza el método de auto transferencia, 5' minutos antes de GAMOT.</p> <p>- Único sentido del vuelo: desde ARGENTINA hacia BRASIL.</p> <p>-Las aeronaves aplicarán procedimiento TIBA 5' minutos antes y después GAMOT.</p>

<p>A305/ A309</p>	<p>EZE/ DORVO/ TIGRE/ CRR/ SOLIS/ OGMAR/ UGURA/ PTS</p>	<p>EZEIZA/ MONTEVIDEO /CURITIBA</p>	<p>-Con coordinación entre las FIR's (con o sin radar): se aplicarán las Cartas de Acuerdo. -Sin coordinación entre las FIR's: el ACC MONTEVIDEO entregará el tránsito al ACC CURITIBA nivelado, con un FL, de acuerdo a la tabla de niveles de crucero en UGURA. -Capacidad de tráfico en la ruta: una (1) aeronave cada 15' minutos en UGURA -Único sentido del vuelo: desde ARGENTINA hacia BRASIL. -Sin coordinación se utiliza el método de auto transferencia, con no menos de 5' minutos antes de UGURA. -Las aeronaves aplicarán procedimiento TIBA 5' minutos antes y después UGURA.</p>
------------------------------	---	---	---

NOTA 1: El tráfico entre la FIR CURITIBA y la FIR MONTEVIDEO será de una (1) aeronave cada quince (15') minutos, lo cual conforma un flujo máximo de cuatro (4) aeronaves por hora entre ambos FIR's., por punto de transferencia, independientemente del nivel de vuelo utilizado por las aeronaves.

NOTA 2: Cuando el punto de transferencia sea común para el Espacio Aéreo Superior e Inferior el espaciamiento del tránsito será independiente para cada espacio aéreo, pero no más de cuatro (4) aeronaves por hora en cada espacio.

NOTA 3: Dependiendo del nivel de degradación de los Servicios, los respectivos Supervisores podrán, de mutuo acuerdo, coordinar el acomodamiento de un mayor número de aeronaves por puntos de transferencia.